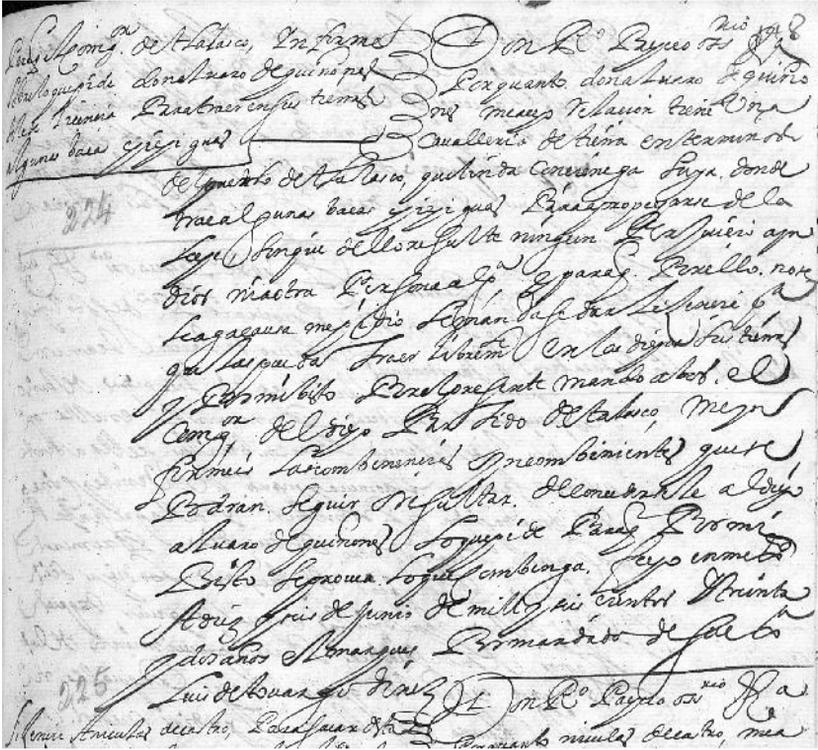


Bertha Heredia Botello

Departamento de Organización y Descripción Documental
Archivo General de la Nación
bheredia@agn.gob.mx

Chichigua



Fuente: Archivo General de la Nación, , General de Parte, volumen 7, expediente 224.

Brevete: Para que el corregidor de Tlalasco ynforme sobre lo que pide don Alvaro de Quiñones se le de licencia para traer en sus tierras algunas **bacas chichiguas**.

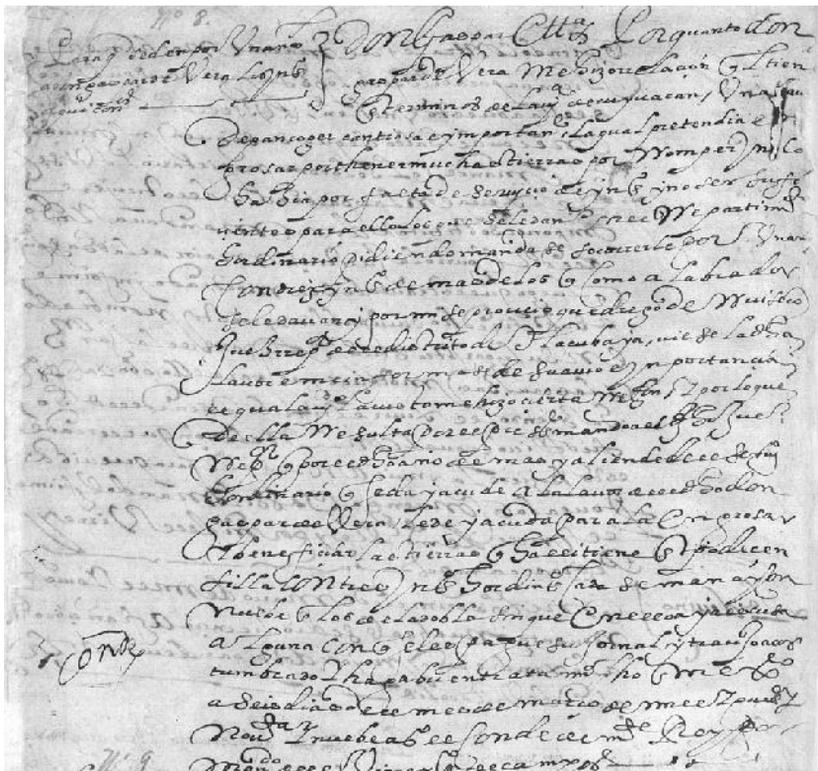
Don Rodrigo Pacheco Ossorio etcétera, por quanto don Alvaro de Quiñones me a echo relacion tiene una cavalleria de tierra en terminos del pueblo de Tlalasco, que **linda con çienega** suya donde trae algunas **bacas chichiguas** para aprovecharse de la dicha sin que dello resulte ningun perjuicio a indios ni a otra persona alguna y para que por ello no se le aga causa, me pidio le mandase dar licencia para que las pueda traer libremente en las dichas sus tierras, y por mi bisto por el presente mando a vos el corregidor del dicho partido de Talasco me informeis las conbeniencias o incombenientes que se podran seguir o resultar de conçedersele al dicho Alvaro de Quiñones lo que pide para que por mi bisto se provea lo que combenga. Fecho en Mexico a diez y seis de junio de mill y seis çientos y treinta y dos años, el marques por mandado de su excelencia, Luis de Tovar Godinez.

El texto *Los Tuxtlas: el paisaje de la sierra* refiere:

“El ganado se diferenciaba entonces de tres grandes tipos, de acuerdo a sus características, comportamiento y sobre todo a su facilidad o dificultad de manejo y crianza: ganado tipo ‘**chichihua**’ o **lechero en los pantanos y humedades**, el ganado ‘rodeano’ en potreros o espacios abiertos y el ganado ‘montaraz’ que vagaba libremente en la selva”.¹

.....
¹ Laborde D. Javier, Sánchez-Ríos Graciela, *Los Tuxtlas: el paisaje de la sierra*, Instituto de Ecología, 2004, p. 64.

Pancoger



Brevete: Para que se den por un año a don Gaspar de Vera los indios aqui consignados.

Don Gaspar, etcétera. Por quanto don Gaspar de Vera me hizo rrelaçion que tiene en terminos de la Villa de Cuyuacan, **una [I] av[or] de pancoger** cantiosa e importante, la qual pretendia engrosar por thener muchas tierras por rromper, y n[o] lo hazia por falta de serviçio de yndios y no ser suficièntes para ello los que se le dan en el rrepatimiento hordinario, pidiendo mandase socorrerle por una [ilegible] con diez yndios de mas de los que como a labrador se le davan, y por mi se proveio que Diego de Rruis Eco, juez rrepartidor de el distrito de Tlacubaya, viese la dicha lavor e me informase de su avio e ymportançia el qual a visitado, la visto, me hizo çierta rrelasion, y por lo que de ella rresulta por el pressente mando a el dicho juez rrepartidor que por el dicho año de mas y a liende de el servicio hordinario que se da, y acude a la lavor de el dicho don Gaspar de Vera, se le de y acuda para la engrosa y beneficiar las tierras que halli tiene en tiempo de çensilla con tres yndios hordinarios cada semana y con nuebe en los de la doble sin que en ello aya escusa alguna con que se les pague su jornal y trabajo acostumbrado y haga buen tratamiento. Fecho en Mexico a seis dias de el mes de março de mill y quinientos y noventa y nueve años, el conde de Monte Rey por mandado de el virrey, Pedro de Campos. [Al margen:] Conde.

En el *México en el Diccionario Universal de Historia y Geografía, volumen III. La contribución de Orozco y Berra* se refiere:

“Tres calidades de tierra hay (dicen las ordenanzas de tierras y aguas), según reales ordenanzas, de las cuales las primeras se llaman de Pan sembrar, las segundas se llaman de **Pan coger** y las terceras de Pan llevar. Las tierras de Pan sembrar, son las de trigo aventurero; las de **Pan coger**, son las **de temporal**, y las de Pan llevar, son las de riego, esto es las que tienen aguas”.¹

.....

¹ Pi-Suñer Llorens, Antonia (coordinación general), *México en el Diccionario Universal de Historia y Geografía, volumen III. La contribución de Orozco y Berra*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 514.